

VOCES EN PRIMERA PERSONA

EXPRESIDENTES Y EXPRESIDENTAS
DEL CONSEJO ESCOLAR DE ESTADO

PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

NOMBRE	NOMBRAMIENTO	CESE
D. JOSÉ TORREBLANCA PRIETO	Real Decreto 2015/1986, de 25 de septiembre	Real Decreto 1102/1990, de 7 de septiembre
D. FRANCISCO RAMOS FERNÁNDEZ-TORRECILLA	Real Decreto 1103/1990, de 7 de septiembre	Real Decreto 1600/1993, de 10 de septiembre
D. DIONISIO LLAMAZARES FERNÁNDEZ	Real Decreto 1602/1993, de 10 de septiembre	Real Decreto 1219/1996, de 24 de mayo
D. JUAN PIÑEIRO PERMUY	Real Decreto 1225/1996, de 24 de mayo	Real Decreto 1427/2000, de 21 de julio
D. ALFREDO MAYORGA MANRIQUE	Real Decreto 1428/2000, de 21 de julio	Real Decreto 1093/2004, de 7 de mayo
D^a MARTA MATA GARRIGA	Real Decreto 1094/2004, de 7 de mayo	Fallece junio 2006
D^a CARMEN MAESTRO MARTÍN	Real Decreto 1039/2006, de 15 de septiembre	Real Decreto 287/2012, de 27 de enero
D. FRANCISCO LÓPEZ RUPÉREZ	Real Decreto 290/2012, de 27 de enero	Real Decreto 199/2016, de 13 de mayo
D. ÁNGEL DE MIGUEL CASAS	Real Decreto 513/2016, de 18 de noviembre	Real Decreto 1408/2018, de 23 de noviembre
D. ENRIQUE ÁNGEL ROCA COBO	Real Decreto 1409/2018, de 23 de noviembre	Real Decreto 90/2021, de 9 de febrero
D^a ENCARNA CUENCA CARRIÓN	Real Decreto 91/2021, de 9 de febrero	

JOSÉ TORREBLANCA PRIETO



Una vez constituido el Consejo Escolar del Estado y tomada posesión de la Presidencia de este, me pareció que la tarea más importante que había que abordar era la de configurarlo como lo que realmente era, un órgano consultivo, y evitar su conversión en una asamblea a la que se trasladase la crispación ideológica que venía caracterizando la política educativa a lo largo de la Transición.

Para ello había que convencer a los consejeros, sobre todo a los de la Comisión Permanente, de que no se trataba tanto de votar a favor o en contra de las normas propuestas por el Ministerio, como de ofrecer sus opiniones para mejorar la política educativa y que, para ello, la fundamentación de los votos particulares de la minoría, cuando eran disidentes de la mayoría, podía tener un gran valor.

Y ello porque era en la Comisión Permanente donde residía la principal carga de trabajo del Consejo, dado que las reuniones del Pleno, al ser más concurridas y escasas, terminaban siendo menos eficaces.

El Consejo tenía otra tarea menos visible que la realizada por la Comisión Permanente y a la que tenían que hacer frente sus escasos funcionarios. Una tarea que

además de ser compleja era inédita: la de elaborar y someter al Pleno del Consejo el informe sobre la situación del sistema educativo. Había que recabar todos los datos existentes, no solo a los distintos órganos del Ministerio, sino a las Consejerías de educación de las distintas Comunidades Autónomas a las que se estaban traspasando las competencias educativas.

Partiendo de cero se logró construir un primer informe que fue mejorando en cantidad de datos y en calidad en los años siguientes.

Al someterlo a dictamen de los consejeros, hubo que insistir reiteradamente en que una cosa eran los datos, que formalmente debían de ser incontrovertibles, y otra, la opinión de los consejeros sobre estos, que podían ser manifiestamente controvertidas y diversas.

De ahí que se tomara la decisión de diferenciar con distintos tipos de letras los datos y opiniones en la redacción final del informe que se elevaba al Ministerio de Educación.

El Consejo Escolar que yo tuve el honor de poner en marcha ha seguido funcionando durante más de tres décadas.

Se dice que las instituciones, una vez fundadas, tienden a perpetuarse sea cual sea su necesidad y su rendimiento.

Estoy lejos de la política educativa y quizás carezca de la información necesaria, pero, no obstante, creo que no estaría mal que el Consejo Escolar del Estado se detuviese y organizase unas jornadas o sesiones destinadas a reflexionar sobre su pasado, su presente y su futuro.

El mapa de la educación en España ha experimentado desde la creación del Consejo transformaciones radicales.

José Torreblanca Prieto

*Presidente del Consejo Escolar del Estado 1986-1990
Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia 1982-1986
Secretario General de la OEI 1990-1998*



FRANCISCO RAMOS FERNÁNDEZ-TORRECILLA



Fui nombrado presidente del Consejo Escolar del Estado, a propuesta del ministro Javier Solana, el 7 de septiembre de 1990, un mes antes de que se publicara la LOGSE. Había seguido muy directamente los avatares de esta importante Ley, primero como parlamentario y luego, cuando me reincorporé a mi trabajo profesional en el Ministerio de Educación y Ciencia, como Asesor en el Gabinete del ministro y como Subdirector General de la Inspección General de Servicios, magnífico observatorio de la realidad educativa de lo que todavía conocíamos como «territorio MEC».

Dos aspectos tengo que destacar de mi etapa al frente del Consejo Escolar: el primero, que nuestro trabajo estuvo principalmente enfocado al desarrollo reglamentario de la nueva Ley y durante aquellos tres años se llevó a cabo un desarrollo normativo espectacular para adaptar la educación española al nuevo sistema establecido por la LOGSE. El segundo, que tuve la enorme oportunidad, a través de las discusiones que provocaban los decretos de desarrollo de la LOGSE, de conocer y tratar a la amplia representación de la comunidad educativa que se sienta en el Consejo Escolar, padres, profesores, alumnos, personal de administración y servicios, titulares de centros privados y ese grupo distinguido que bajo la rubrica de «personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo», incluían a los representantes de la Conferencia Episcopal o de la Federación Española de Municipios.

La primera impresión que produce el examen de tan extensa normativa es que la reforma estaba pensada y trabajada hasta en sus mínimos detalles desde el momento mismo de la concepción de la Ley. La

participación en el Consejo de los representantes del Ministerio hizo evidente este hecho.

El gobierno del Partido Socialista Obrero Español gobernaba la educación española desde 1982 y, desde el inicio, los planes de reforma y las experiencias educativas se habían acometido con entusiasmo. La llegada del ministro Solana supuso un fuerte acelerón a los planteamientos reformistas y a la necesidad de poner en marcha un nuevo sistema educativo.

Una vez aprobada la Ley, fueron desgranándose toda una serie de normas que atendían a tres frentes principalmente: por una parte, establecer el calendario de aplicación de la reforma; por otra, regular el nuevo marco del profesorado, profundamente modificado por la LOGSE; y, por último, revisar desde la raíz los contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del nuevo sistema.

Si hubiera que señalar una característica común de este conjunto de disposiciones, sería que, de la misma forma que había sucedido en la Ley, su desarrollo contó con un amplio consenso que se tradujo fundamentalmente por la conformidad sustancial con el mismo por parte de dos organismos que tuvieron que ver y analizar la mayor parte de las normas, como fueron la Conferencia Sectorial de Educación, con representación de las Comunidades Autónomas que habían asumido ya las competencias educativas, y el Consejo Escolar del Estado, con representación plural de toda la comunidad educativa.

La LOGSE encargó al Gobierno que, previo informe de las Comunidades Autónomas aprobara el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, debiendo desarrollarse durante **diez años**, es decir desde el curso 1990-1991 hasta el curso 1999-2000. El Gobierno debería regular la implantación de los nuevos currículos, así como la extinción gradual de los planes de estudio en vigor y la adecuación de los conciertos educativos vigentes a las nuevas enseñanzas.

Medio año después de aprobada la Ley, se estableció el primer calendario, que fue modificado durante el mandato socialista en dos ocasiones posteriores y que, finalmente, el gobierno del PP amplió hasta doce años.

DIONISIO LLAMAZARES FERNÁNDEZ



Cuando tuve el privilegio de ocupar la presidencia del Consejo Escolar del Estado, sabía a lo que me enfrentaba, al menos en teoría. La disciplina que explicaba en mis clases de la Universidad comprendía también el estudio de esta Institución. Me era familiar, pero repito, solo en teoría. Y el afán de colmar mi curiosidad complementando lo que creía saber con la realidad fue la tentación que no pude resistir.

De acuerdo con la ley, el Consejo se define como órgano colegiado, al mismo tiempo, consultivo y de participación, lo que explica la aparente complejidad de su composición, cuya función más importante es informar las disposiciones del Gobierno o del Ministerio de Educación en desarrollo y aplicación del art. 27 de la Constitución española.

Era una institución joven pero ya en pleno funcionamiento. Así es que entendí que en lo que debía centrar mis esfuerzos era en conseguir su mejor rendimiento, con dos objetivos. Primero, contribuir a que su función representativa fuera real y efectiva, siéndolo sus dictámenes, informes o propuestas. Que el fruto de su actividad fuera resultado del diálogo, de la transacción y del acuerdo. Lo ideal era que no hubiera que someterlos a votación, que se aprobaran por consenso. Y segundo, que fueran realmente tenidos en cuenta por su destinatario, lo que vendría a corroborar que el Consejo y su trabajo no eran inútiles. Sinceramente, creo que entre todos lo conseguimos, aunque debo confesar que hubo dos temas en los que casi nunca fue posible el acuerdo: la enseñanza confesional de la religión y la plena gratuidad de la enseñanza concertada. Cuando las discusiones rozaban alguno de ellos, la discordia estaba asegurada.

A esta distancia, entre mis recuerdos solo destacaría dos acontecimientos: la discusión y elaboración del informe de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes (LOPEG), en la que se concebía el centro educativo como un pequeña república de laboratorio en la que los alumnos y alumnas se vivían a sí mismos como ciudadanos; y la IV Reunión de Consejos Escolares convocada por el Consejo Escolar del Estado prelude, quisiera creer, de la presencia de los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos en el CEE, venciendo las reticencias y desconfianzas de algunos de ellos, lo que aseguraría la permanente comunicación entre todos.

El art. 27 de la Constitución española define en su número 2 el objeto de la educación como «el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales». Algo que habrá que entenderse a la luz del art. 10.1, que adjetiva ese desarrollo como *libre*. De otro lado, el mismo art. 10 en su número 2 dispone que los derechos fundamentales deberán interpretarse «de conformidad» con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre las mismas materias ratificados por España, sin poder recortarlos, pero sí incrementarlos.

El desarrollo libre de la personalidad implica que la persona es ya libre desde el principio de su existencia, que quien se desarrolla es persona desde su origen y que ha de hacerlo en libertad. Es titular de ese derecho desde su momento más original, incluso cuando no pueda ejercerlo o solo pueda hacerlo parcialmente a partir de determinados grados de madurez de su conciencia. Porque lo que madura y se desarrolla es la conciencia de sí mismo, de los otros y de lo otro.

En esta primera etapa de la maduración de las conciencias, la educación tiene que contribuir a su desarrollo, no clonando al menor, sino dotándolo de toda la información objetiva, crítica, plural y neutral y guiándolo en la adquisición de las destrezas y hábitos que le permitan decidir con plena libertad y, antes que ninguna otra cosa, conocerse a sí mismo, descubrir no solo *que es*, sino *qué es*.

El encuentro con el otro le espoleará a reflexionar sobre sí mismo y su sorpresa será su autodescubrimiento como *mismidad* (nunca es «lo mismo» pero

siempre es «el mismo»), como *alteridad* (distinto del otro, único e irrepetible) y como *libertad*.

La educación acompaña al ser humano hasta su madurez personal, y a toda esa etapa se extienden las competencias del Consejo Escolar del Estado. Su función fundamental está, nada más y nada menos, en colaborar para la noble tarea de cuidar que se *respete escrupulosamente la libertad de la persona del menor* en su desarrollo y maduración como tal persona. Porque el único titular del derecho a esa libertad —la libertad de la conciencia (él mismo es libertad)— es, desde el primer momento de su existencia, la persona del menor, sin que pueda ser *sustituido* en ese ejercicio por nadie, ni por los padres ni por el Estado, aun cuando *de facto* no pueda él ejercer ese derecho.

Lo que a unos y otros corresponde es defender ese derecho de libertad frente a los demás, incluso frente al propio Estado, y dotar a la persona y a la

conciencia en formación de los medios necesarios para, llegado el momento de su maduración, ejercerla sin trabas o condicionamientos que no sean el orden público. Es la etapa más delicada de la educación y la que exige más cuidado y atención a la defensa de esa libertad, dada la falta de madurez y recursos del menor para defenderse de las posibles agresiones cometidas por otras conciencias en uso de su derecho de libertad de expresión. Porque a ser libre se aprende siendo realmente libre, como a nadar se aprende nadando y a andar, andando.

La educación debe extremar su neutralidad ideológico-religiosa al servicio de la maduración de esa libertad. El ser humano lo es solo a partir del momento en que es llamado a ser consciente de su libertad. No hay libertad que no sea consciente de sí misma. Esa es la prodigiosa aventura del ser humano: la libertad que se sabe a sí misma.



JUAN PIÑEIRO PERMUY



Juan Piñeiro Permuy, catedrático de Filosofía y Letras, inspector de Educación en la Comunidad de Madrid y conselleiro de Educación e Ordenación Universitaria en la Xunta de Galicia durante seis años, fue nombrado presidente del Consejo Escolar del Estado el 24 de mayo de 1996.

Hoy, casi treinta años después, nos recibe en su casa de Madrid porque, a pesar de algún problema de salud, desea participar en el número especial del 40 aniversario del Consejo Escolar del Estado de la revista Participación Educativa.

Juan Piñeiro presidió el Consejo durante cuatro años. Fue nombrado por Esperanza Aguirre, entonces ministra de Educación y Cultura. Recuerda que fue una etapa profesional en la que se encontró muy a gusto. Fueron cuatro años intensos y siempre se sintió respetado y querido por el equipo del Consejo.

Como presidente, su objetivo era llegar al acuerdo entre las personas que no se entendían. Eran mo-

mentos de diálogo y perseverancia. Recuerda con una sonrisa que, a veces, una taza de café ayudaba en este empeño.

Miramos algunas fotos de aquellos años que se conservan en el archivo fotográfico del Ministerio. Han pasado casi treinta años, pero reconoce los lugares y a las personas. De pronto, muestra una gran emoción porque ha reconocido a alguien especial muy querido y exclama: ¡José Luis! ¡Es José Luis! Lo describe solo con repetidos halagos.

Se trata de José Luis de la Monja, secretario general del Consejo Escolar del Estado durante algunas décadas. Una persona querida y admirada por todos los presidentes que trabajaron con él y por los miembros del equipo del Consejo que le recuerdan con gran afecto personal y admiración profesional. Para ellos y ellas, merece, sin duda, un lugar relevante en estos 40 años de vida del Consejo.



JUAN PIÑERO PERMUY, EN EL CENTRO. A SU IZQUIERDA, JOSÉ LUIS DE LA MONJA.

D. Juan Piñero Permy, presidente del Consejo Escolar del Estado desde 1996 a 2000, ha fallecido el lunes, 20 de octubre, de 2025.

A principios del pasado mes de julio, nos recibía en su casa porque deseaba participar en el número que la revista del Consejo dedicaba al 40 aniversario de su creación. Su delicado estado de salud no le permitía escribir un artículo, pero sí se animaba a conversar y buscar en sus recuerdos los momentos especiales y relevantes que vivió en su etapa como presidente del Consejo.

Le agradecemos a él y a su mujer la generosidad y la amabilidad al acogernos en su casa.

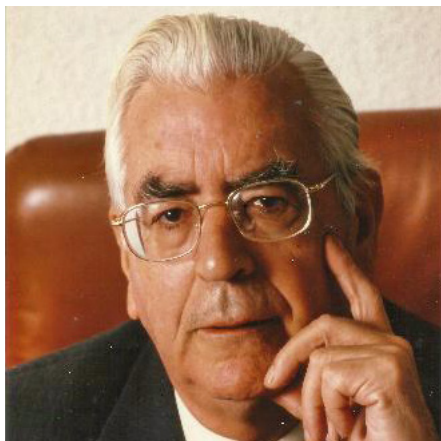
Desde el Consejo Escolar del Estado transmitimos nuestras condolencias a su familiares, compañeros y amigos.

Le recordaremos como una persona que ha vivido entregada a la Educación. Él insistía en subrayar que se sintió muy querido en el Consejo y siempre buscó el diálogo y el acuerdo como claves de la convivencia.

Su legado forma parte de la historia de esta institución.



ALFREDO MAYORGA MANRIQUE



El 27 de julio de 2000, ya una época algo lejana, tuvo lugar el relevo en la presidencia del Consejo Escolar del Estado. Cesó, a petición propia, el anterior presidente, D. Juan Piñeiro Permuy, que había ocupado el cargo desde 1996. Durante estos cuatro años, Juan Piñeiro realizó una destacada labor en la presidencia del Consejo.

El Consejo de ministros del 21 de julio de 2000, me nombró, a propuesta de la ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, presidente del Consejo Escolar del Estado.

Antes de ser nombrado para dicho puesto, me encontraba ejerciendo como subdirector general de Inspección Educativa, bajo las órdenes del catedrático Teófilo González Vila.

En dicho puesto estuve durante un periodo de cuatro años (hasta el 7 de mayo de 2004) y en noviembre de 2001, en Bruselas, fui elegido vicepresidente 1º de la Red de Consejos Escolares Europeos. Cargo que tuve que simultanear con la presidencia del Consejo Escolar del Estado en España.

Al tener lugar mi cese por jubilación como funcionario, me fue concedida la Encomienda con Placa de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Recuerdo perfectamente que el Consejo Escolar del Estado fue creado por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su Título II, artículo 30, denominado «de la participación en la programación general de la enseñanza»; se trata de un órgano de participa-

ción donde están representados todos los sectores sociales que configuran la comunidad educativa. No es un órgano de representación política, ni geográfica, ni autonómica. Es un órgano de ámbito nacional para la participación en la enseñanza y de asesoramiento respecto de los Proyectos de Ley o de Reglamentos.

En diciembre del año 2000 presidí por primera vez el Pleno del Consejo Escolar del Estado, y recuerdo con gran cariño que en aquella ocasión conocí al que sería mi secretario, José Luis de la Monja, una persona con una gran capacidad para el trabajo. Ejerció, antes de incorporarse al Consejo, como catedrático en el Instituto Ramiro de Maeztu y estaba vinculado a los Huérfanos de la Guardia Civil. Lamentablemente, murió a edad muy temprana.

Aquel mismo día conocí al que sería mi vicepresidente en el Consejo, Ramón Pérez Juste, catedrático de Pedagogía Experimental en la UNED.

Al ser nombrado vicepresidente de la Red de Consejos Europeos, tuve la difícil tarea, a la par que interesante, de simultanearla con la presidencia del Consejo Escolar del Estado.

El Consejo Escolar del Estado, aunque haya actuado y aún actúe de modo subsidiario como consejo escolar territorial del ministerio responsable de la Educación, se ocupa de las atribuciones vinculadas a la competencia educativa que ostenta el Estado y, por lo mismo, mantiene su pleno sentido, una vez que todas las Comunidades Autónomas se encuentran ya en el pleno ejercicio de sus competencias educativas respectivas.

Durante mi presidencia pude simultanear mis tareas en el Consejo con la profesión de periodista, cuya licenciatura había conseguido en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, escribiendo diversos artículos y libros sobre la comunidad educativa y la situación de la educación en España.

Espero y deseo un gran futuro al Consejo Escolar del Estado, tan brillante como así ha sido su pasado.

Recuerdo, sin poderlo evitar, las palabras de Gregorio Marañón Posadillo, al que tuve la suer-

te de conocer y tratar, el cual decía que cuando recordamos traemos a nuestra mente y a nuestro corazón todo un mundo de recuerdos. Puedo decir que esta situación es la que estoy viviendo,

escribiendo estas líneas. Y con ello doy final a mis consideraciones.



MARTA MATA I GARRIGA (1926 – 2006)



Lamentablemente Marta Mata Garriga no ha podido redactar su propio texto para componer este mosaico plural de voces de las personas que durante los cuarenta años de existencia han presidido el Consejo Escolar del Estado. Su muerte, acaecida en 2006 cuando ostentaba la presidencia, le impide colaborar en este monográfico de la revista *Participación Educativa*, una de las iniciativas impulsadas por ella misma. En su privilegiada mente, verdadero crisol de ideas, proyectos y realidades, la palabra participación ocupaba un lugar destacado. Sin participación no era posible imaginar ni construir la escuela y la educación pública.

Su presencia e impronta son claves en la vida de los primeros veinte años de esta institución que ella imaginó como el Consejo Escolar de las Autonomías.¹ Aquí estuvo, como consejera y, más adelante, como vicepresidenta, desde la LODE y el Reglamento de 1985 y la constitución del Consejo en 1986. Hubo un paréntesis cuando en 2002 dimitió de la vicepresidencia por coherencia pedagógica y desacuerdo con la falta de participación en la elaboración y tramitación de la Ley de Calidad de la Educación. Volvió en 2004 como presidenta y siguió con su trabajo incansable hasta su inesperada muerte en 2006.²

La lógica pasado - presente - futuro está presente en la vida de Marta Mata Garriga y en el conjunto de su obra marcada por la reflexión, la acción, la participación, la presencia y omnipresencia, la amistad, el

compromiso y la sabiduría. Cabe destacar el vínculo con la generación de la madre, la maestra Àngels Garriga, que transmitió la renovación pedagógica del primer tercio del siglo XX a la generación de la hija, una «generación puente», la del equipo fundador de la Escuela de maestros, más adelante Asociación Rosa Sensat, que se proyectó hacia el futuro a través de los maestros formados en los cursos y las escuelas de verano y que configuraron los diversos movimientos de renovación pedagógica.

Su biografía, desde una perspectiva geográfica, tiene las raíces en las escuelas municipales de Barcelona y en Saïfores en el Baix Penedès, en la casa familiar Cal Mata, actualmente sede de la Fundación Marta Mata Garriga. Sin embargo, el centro alrededor del cual giró su actividad fue Barcelona, el lugar de las relaciones personales y pedagógicas, de la creación de la Escuela de Maestros Rosa Sensat, desde donde tejió una red de relaciones por Catalunya, Madrid, los diferentes territorios del Estado español y más allá de las fronteras (Europa, América Latina, EE. UU., Marruecos, etc.), convirtiéndose en un claro ejemplo de internacionalización.³

La biografía también transcurre por la escuela Talitha de María Teresa Codina, el jardín de infancia de Santa Oliva (comarca del Baix Penedès), la escuela Ton i Guida de María Antonia Canals, la red de Coordinación escolar, la entidad Rosa Sensat, la revista *Perspectiva escolar*, las editoriales donde trabajó, el colectivo de escuelas del CEPEPC, Convergencia Socialista y el Partit dels Socialistes de Catalunya, los congresos de renovación pedagógica y las instituciones políticas en las que participó.

Desde una perspectiva temática, en su trayectoria se ensamblan los dos ámbitos que la identifican: pedagogía y política. Sin miedo a equivocarnos podemos decir que siempre persiguió el objetivo de llevar los principios de la renovación pedagógica al núcleo del debate político para que se convirtieran en el contenido principal de las argumentaciones y orientaran los programas y las acciones. Y esto lo hizo en diferentes niveles y momentos, tanto en el Parlament de Catalunya como en el Congreso y el Senado y en el Ayuntamiento de Barcelona y, en la última etapa, en el Consejo Escolar del Estado.

1. Entrevista a Marta Mata, *El País*, 24 de mayo de 2004, p. 36.

2. De Blas, P. (2007), «Renovar el Consejo: Marta Mata en el Consejo Escolar del Estado», en Marta Mata i Garriga, una vida para la educación. Madrid: MEC/ Consejo Escolar del Estado, p. 131-140.

3. Benejam, P.; Mata, M. (1987), *Diàlegs a Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona – Laia.

Su pensamiento educativo se construyó, paso a paso, partiendo de la propia experiencia personal, marcada por un espíritu inquieto hacia el conocimiento y el estudio. Así configuró una síntesis que tiene sus inicios en las renovaciones pedagógicas del primer tercio del siglo XX. Es su “Currículum de la República”, un discurso que ya no pudo pronunciar personalmente en la Biblioteca Nacional a causa de su definitivo ingreso hospitalario, pero que sintetiza la pedagogía vivida en el parvulario y en la escuela primaria.⁴

Las influencias recibidas también proceden de la pedagogía contemporánea, arraigada en Pestalozzi y Froëbel, en diálogo constante y fecundo con referentes muy diversos, desde José de Calasanz a Ferrer y Guardia, de Claparède a Wallon y un largo etcétera. Un diálogo que quedó patente en el discurso de recepción del Doctorado Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el año 1999.⁵ También sustentó su pedagogía en la tradición educativa del socialismo catalán que arranca del primer tercio del siglo XX en la Unió Socialista de Catalunya, el partido de Rafael Campalans, Leonor Serrano, Joaquim Xirau y Emili Mira, en cuyo seno se fraguó el lema “Política significa Pedagogía”. A partir del ingreso en Convergència Socialista, en el año 1976 y la posterior confluencia en el Partit dels Socialistes de Catalunya, Marta Mata trabajó para hacer realidad el encaje entre el socialismo pedagógico y la renovación pedagógica.

Sin obviar la vivencia de su fe religiosa y la construcción de una antropología de base cristiana, el resultado fue una pedagogía propia de síntesis, inspirada y reflexionada, pero no copiada. El núcleo es una educación pública, laica y gratuita, en un contexto de renovación pedagógica constante.

El análisis de la amplia obra escrita de Marta Mata —que abarcó ámbitos diversos como la historia de la

pedagogía, la política educativa, la formación de los maestros, la teoría de la educación o la didáctica de la lengua—, nos permite afirmar que los ejes principales de la propuesta pedagógica que construyó son:⁶

- La educación y la escuela pública como programa pedagógico.⁷
- Una escuela a la medida del niño.
- La renovación de la formación de los maestros.
- Los derechos del niño y la nueva ciudadanía en una sociedad democrática y justa y una ciudad educadora.
- La lengua y todos los lenguajes como núcleo de la educación y vehículo de comunicación y no como motivo de separación o segregación.

La síntesis que acabamos de proponer confirma el importante y relevante papel que desempeñó Marta Mata Garriga en la recuperación de la renovación pedagógica durante el franquismo y, más adelante, en las importantes transformaciones que acontecieron durante los años de la transición y consolidación del período democrático hasta los inicios del siglo XXI. Podemos decir que no sólo participó de forma directa, decisiva e influyente, sino que su trayectoria nos permite analizar y explicar la evolución histórica y educativa del período en el que ella misma mostró una gran voluntad de intervenir para no quedar al margen.⁸ Es justo e importante recordarlo cuando se acerca la conmemoración del centenario de su nacimiento, una oportunidad para que Marta Mata Garriga regrese al Consejo Escolar del Estado para que sigamos aprendiendo de su bagaje pedagógico y de la historia.

Joan Soler Mata

Maestro y doctor en Pedagogía.

Miembro del Patronato de la Fundación Marta Mata Garriga

4. Mata, M. (2007), «Mi currículum en la República», en R. Portell, *Marta Mata, el camí de l'escola*. Barcelona: Associació de Mestres Rosa Sensat, p. 149-154.

5. Mata, M. (2010), «L'educació pública, l'escola pública», en *Per avançar en l'educació*. Vic: Eumo, p. 39-74.

6. Una completa biografía y bibliografía pueden consultarse en www.martamata.cat

7. Mata, M. (1997), *La educación pública, ¿Qué era? ¿Qué es?* Barcelona: Destino.

8. Simó, N. (2022), “Marta Mata i Garriga. Una vida comprometida con la educación pública de calidad”, dins Costa Rico, A.; Rodríguez, M. (eds.), *Mujeres imprescindibles. Educadoras en la vanguardia del siglo XX*. Pontevedra: Kalandraka.



CARMEN MAESTRO MARTÍN



Ha supuesto para mí una sorpresa y satisfacción que Encarna Cuenca me propusiera una breve reflexión sobre mis años en el Consejo, de los que han pasado, desde 2006, casi 20 años. Fueron para mí cinco años intensos, muy interesantes, de experiencia y enriquecimiento personal. Este ejercicio de memoria me ha servido para tener presentes a personas y trabajos que, aunque siempre recordados con mucho cariño y nunca olvidados, sí me parecen remotos.

Espero poder trasladar en estas líneas el resumen de los hechos que recuerdo hoy más relevantes de esos años. A pesar del tiempo transcurrido, mantengo vivo el afecto hacia todos los consejeros y al personal del Consejo que me acompañaron durante esos años. Todos ellos siempre me demostraron respeto y cariño.

Asumí la presidencia del Consejo en un momento muy duro por el fallecimiento de su anterior presidenta, Marta Mata, que fue una de las figuras más relevantes de la educación de nuestro país. Para mí supuso un gran reto sucederla, ya que nunca podría sustituirla.

Cuando llegué al Consejo en septiembre de 2006, estaba en plena discusión y elaboración el vigente Real Decreto 694 de 2007, que actualizaba la composición y funcionamiento del Consejo, de acuerdo con la LOE, ya que habían pasado 22 años del anterior que desarrollaba la LODE de 1985.

Su tramitación fue muy interesante y productiva, se realizó una evaluación y reflexión del funcionamiento del Consejo. Se pasó de 80 consejeros a 105 con la incorporación de tres nuevos grupos: la Junta

de Participación Autonómica con los 17 presidentes de los consejos escolares de las Comunidades Autónomas, el grupo de la mujer, para favorecer la igualdad y la lucha contra la violencia de género y, por último, el grupo municipal que incorporaba representantes de los ayuntamientos a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Durante los cinco años que estuve en el Consejo, se informaron un número ingente de Decretos que desarrollaban la LOE. Los consejeros de la Comisión Permanente trabajaron sin descanso y de forma muy positiva para no retrasar la tramitación e incorporar las mejoras que creían importantes para que las normas fueran lo más eficaces posible. El ambiente en la Comisión Permanente fue siempre cordial, dejando casi siempre al margen las discrepancias políticas o de sector.

El trabajo de los 105 consejeros en los Plenos, especialmente en el Informe Anual, fue muy intenso, aportando numerosas propuestas y enmiendas, recuerdo el compromiso compartido por todos de intentar mejorar la educación de nuestros niños y jóvenes. Normalmente se llegaba a acuerdos y transaccionales, excepto en los dos temas siempre polémicos: la religión y la financiación de la enseñanza concertada.

Recuerdo con mucho cariño y respeto a los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos, siempre intentando salvar diferencias y consiguiendo llegar en los diferentes Encuentros monográficos a propuestas comunes que, por no tener fisuras, cobraban toda su fuerza. Creo que el término que mejor define nuestro trabajo es el de convivencia positiva y desinteresada, en el difícil ejercicio de armonizar las comunidades educativas autonómicas y los sectores educativos a nivel estatal, superando las diferencias ideológicas.

La renovación de la revista del Consejo «Participación educativa» fue decisiva como lugar de reflexión y conocimiento de los asuntos más relevantes, especialmente los números monográficos que nos permitían tratar en profundidad los temas que luego se trabajarían en los Encuentros y en los Seminarios de la Junta de Participación Autonómica. Recuerdo con infinito agradecimiento el esfuerzo y generosidad de los presidentes anfitriones de estas reuniones en

los que participaban los sectores educativos a nivel autonómico y estatal.

Para esta ingente tarea fue decisivo el trabajo lleno de ilusión y esfuerzo de todo el personal del Consejo, incluso la formación en maquetación para ser autónomos en la edición de la revista y en la publicación de los Informes anuales. Los recuerdo siempre dispuestos a colaborar en todas las actividades del Consejo desde las más pequeñas a las más decisivas. Aquí me emociono al pensar en mi querido amigo y secretario general del Consejo, José Luis de la Monja, que en todo momento estaba dispuesto a ayudar a todos los consejeros en lo que necesitasen y que ponía siempre la defensa y el prestigio del Consejo por encima de todo.

El trabajo del Consejo fue muy relevante en su relación con el Ministerio de Educación, siempre manteniendo la autonomía de este órgano consultivo y trasladando las propuestas de mejora en la educación española, para conseguir, tras las evaluaciones rigurosas de la educación, los cambios legislativos y la financiación necesaria para el éxito del alumnado. Cuando el Consejo propone actuaciones y estas son

apoyadas unánimemente por todos los sectores de la comunidad educativa, tiene la fuerza necesaria para consolidar Pactos de Estado.

Quiero hacer un llamamiento, desde mi experiencia, a los consejos escolares de los centros, los consejos municipales, autonómicos y del Estado para que sigan trabajando con fuerza la «participación», ya que en su ejercicio está la clave de la mejora de la educación, siempre contando con el apoyo decidido de las Administraciones educativas.

Por último, quiero manifestar aquí una petición a las distintas administraciones de que valoren la importancia de estos organismos y que, cuando estos trasladen peticiones y propuestas de mejora, las tomen en consideración como un valor insustituible y pieza clave para sus actuaciones en la educación española. Mi sueño sería que los informes y propuestas se debatieran en los parlamentos autonómicos y en el Congreso de los Diputados, y se valorase la fuerza de las propuestas consensuadas de todos los sectores de la comunidad educativa presentes en los consejos.



FRANCISCO LÓPEZ RUPÉREZ



El Consejo Escolar del Estado (CEE) constituye un órgano relevante que forma parte del entramado institucional de nuestro sistema educativo. Desarrolla el artículo 27.5 de la Constitución española y es una figura consolidada, como tal institución, en la historia de la educación española. Esta consideración inicial me parece imprescindible a la hora de recordar lo que significó para mí el honor y la responsabilidad de presidirlo entre 2012 y 2016, pues en todo momento fui consciente de la dimensión institucional de un Consejo que tenía que operar de forma autónoma, fiel a su Reglamento de funcionamiento y en el seno de un entorno pluralista de participación.

El asumir responsabilidades en posiciones elevadas en las administraciones públicas constituye un desafío no menor para cualquier persona mínimamente sensata. Yo venía de ser presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, lo que me confería, en principio, la ventaja del conocimiento práctico de este tipo de órganos de participación. Pero mi anterior experiencia directiva en las administraciones central y autonómica me hacía conocedor de las apreciables diferencias de envergadura entre una y otra. Así que el sentimiento de profundo respeto a esta nueva posición me embargó en los inicios y me acompañó a lo largo de todo mi mandato.

Me propuse servir a la institución desde el rigor, la racionalidad, la consideración y el aprecio hacia las personas, sea cual fuere su posicionamiento político o ideológico. La experiencia demuestra que esos tres elementos son facilitadores del consenso, hasta donde este es posible y, en todo caso, de una convivencia respetuosa de la diferencia. Deliberadamente renun-

cié a la fácil tentación de modificar el Reglamento para simplificarme la difícil tarea de gestionar la participación del Consejo en la tramitación de una nueva Ley orgánica de educación, que suscitaría una amplia confrontación entre posiciones diversas. Hice todo lo que estuvo en mi mano para que esa situación no hiciera saltar por los aires el valor de la función consultiva del Consejo y su respetabilidad como institución. Y creo que, en buena medida y con la ayuda inestimable de la sensatez de sus miembros, entre todos lo conseguimos. Probablemente, de los distintos puestos que he desempeñado en las administraciones educativas, este haya sido el más difícil, pero también el que recuerdo con más cariño.

Junto con un impulso decidido a la digitalización de las variadas tareas de gestión del Consejo, la reconceptualización del preceptivo *Informe anual sobre el estado del sistema educativo* fue la iniciativa de carácter intelectual de mayor envergadura. Mi familiarización con el proyecto INES –de indicadores internacionales de educación– de la OCDE y la idea misma de basar el Informe del CEE en indicadores me animaron a adoptar una estructura para él de naturaleza sistémica, lo que ya había aplicado más modestamente en mi etapa precedente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Este enfoque resultaba, por razones obvias, especialmente idóneo para aproximarse a la complejidad de un sistema educativo.

De este modo, organizamos y desarrollamos el Informe en torno a los siguientes capítulos: **A. El contexto de la educación; B. Los recursos materiales y los recursos humanos; C. Los procesos y las políticas; y D. Los resultados del sistema educativo.** A ello se sumó un histórico capítulo final, **E. Propuestas de mejora**, que reflejaba la visión del Consejo, mayoritariamente compartida, sobre las necesidades y la orientación deseable para el futuro del sistema educativo español. He de reconocer que el impacto de ese modelo de informe y de su ejecución, con el apoyo indiscutible y generoso de la *Comisión permanente* y de un *Equipo técnico* formidable –liderado por Isabel García y José Luís de la Monja, en sus áreas respectivas–, fue reconocido y citado con frecuencia tanto por la opinión pública, como por la Academia y por la propia Administración. Sirvió de referencia para otros informes y contribuyó a incrementar la respetabilidad del órgano. En aquel

contexto difícil, aportó a la institución un beneficio no menor.

Una de las herencias valiosas que me transfirió mi antecesora, Carmen Maestro, fue una *Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos (JPA)* en pleno funcionamiento, con encuentros anuales y reuniones preparatorias cordiales y extraordinariamente pertinentes. La JPA es un órgano de participación – que se contempla en el Reglamento del CEE– constituido por los presidentes de los diferentes Consejos autonómicos y presidido por el del Estado. El impulso de este órgano me pareció de suma utilidad, no solo para contribuir, siquiera fuera modestamente, a la vertebración de nuestro Estado autonómico, sino también para reforzar el reconocimiento del papel de los Consejos Escolares Autonómicos en sus respectivos territorios.

Cuando consideré que la JPA, tras los cambios derivados de los correspondientes procesos electorales, había alcanzado un grado suficiente de estabilidad, apoyé primero y lideré después una propuesta del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia –a la sazón Luis Navarro– para abordar desde la JPA la problemática de la participación de las familias en la educación. Concebimos el proyecto en forma de monografía, para cuya materialización apelamos a la colaboración de valiosos grupos de investigación de diferentes universidades españolas.

Aquel dilatado esfuerzo colectivo se tradujo en la edición de un libro que, bajo el título *La participa-*

ción de las familias en la educación escolar, abordaba los aspectos conceptuales y los marcos normativos, los análisis empíricos al respecto y sus consecuencias, así como un modesto intento de visión prospectiva sobre el futuro de la participación en España. He de decir que alguno de los artículos académicos que se derivaron de la citada monografía fue publicado en una revista especializada norteamericana de muy alto factor de impacto, y alcanzó un número récord de citas que se cuentan por miles.

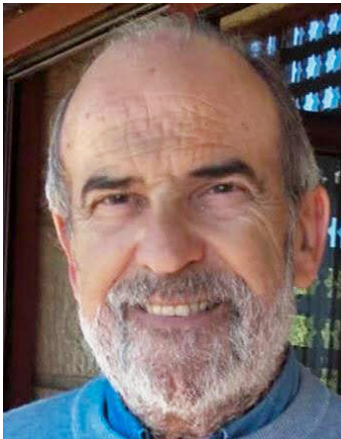
A la hora de concluir este texto aludiendo al papel de los consejos escolares, considero oportuno honrar ese esfuerzo colectivo reproduciendo aquí la cita de J. Bastiani con la que cerramos la citada monografía:

«No se puede dejar evolucionar sin ayuda y a su propio ritmo la asociación entre familia y escuela. Tampoco se debería autorizar a los profesores y a los padres a desarrollarla ellos mismos sin ser apoyados. Hay en ello una tarea esencial que requiere no sólo imaginación, sino también organización, comprensión y ayuda.»

Esta reflexión es extensible al conjunto de los consejos escolares y de sus componentes. Su grado de consideración marcará el futuro de esos órganos de participación que, apostando por una cooperación leal entre las partes, pueden contribuir sustantivamente a la mejora de nuestros centros escolares y del sistema educativo en su conjunto.



ENRIQUE ROCA COBO



Agradezco sinceramente la invitación de la presidenta a participar, con esta breve reflexión, en la celebración del 40 aniversario de la creación del nuevo Consejo Escolar del Estado de la democracia española, regulado en 1985.

Legué a la presidencia del Consejo en 2018, propuesto por el nuevo equipo socialista en el Ministerio, encabezado por la ministra Isabel Celaá y el secretario de estado Alejandro Tiana; a ambos agradezco y agradezco este nombramiento que fue para mí una oportunidad nueva, diferente, positiva de participar en la gestión de la política educativa en compañía de los representantes de la comunidad educativa y de los Consejos Escolares Autonómicos.

La experiencia significó un ejercicio de enriquecimiento constante de mi visión de los éxitos y fracasos de la educación, de mi comprensión de las propuestas para afrontar dificultades y retos, tan ricas cuando salen de un planteamiento de consenso, que reúne lo mejor de cada sector y de cada posicionamiento ideológico.

Nada más incorporarme se inició en el Consejo la discusión en el Pleno del Anteproyecto de la LOMLOE. Fue una magnífica ocasión de vivir en directo el resultado de los trabajos del Consejo y de comprobar la importancia de las aportaciones de los consejeros. Luego, durante la explicación y defensa de las enmiendas aprobadas en el Pleno ante el equipo ministerial que redactó el Anteproyecto, tuve ocasión de poder valorar cómo los esfuerzos realizados por unos y otros daban sus frutos en un nuevo texto, enriquecido por aportaciones diferentes, incluidas las de los representantes de la comunidad educativa.

El trabajo cotidiano de la Comisión Permanente consistía en dictámenes sobre la normativa que remitía el Ministerio, en la elaboración de informes de distinto carácter, incluida la preparación del Informe Anual del CEE. Se informaron un número notablemente elevado de normas de desarrollo de la LOMLOE. Estas tareas requerían una muy activa participación de los consejeros en una reunión prácticamente mensual (dos en ocasiones) de la Comisión Permanente.

El trabajo de la Junta de Participación Autonómica fue siempre cordial y de búsqueda de consenso, así como de un compromiso compartido por la mejora de la educación. En ambos órganos del Consejo dominó siempre una actitud positiva de los consejeros, que dio frutos notables en numerosos casos. Las discrepancias que se presentaron, sobre todo las relacionadas con las cuestiones de más peso ideológico en la educación española, fueron resueltas por las votaciones mayoritarias de los consejeros.

El trabajo intenso y el consenso dominaron en el Consejo incluso una vez declarada la pandemia de la COVID-19; en cuanto fueron recomendados, luego establecidos oficialmente los confinamientos, adoptamos las reuniones telemáticas que permitieron no solo dar continuidad al trabajo cotidiano de la Comisión Permanente o de la Junta de Participación, sino facilitarlos, al evitar las dificultades de los desplazamientos de los consejeros, con el resultado de una muy intensa actividad en relación con los dictámenes, los informes, particularmente el Anual, y el Pleno.

Las dificultades y exigencias de los confinamientos terminaron siendo un estímulo al trabajo del Consejo, que nos sirvió para complementar nuestra actividad cotidiana con algunas reflexiones y aportaciones al sistema educativo que recuerdo y valoro como muy positivas y útiles para las autoridades educativas, estatales y autonómicas, y para las comunidades educativas.

Es el caso del estudio comparado sobre *El éxito en la educación primaria y secundaria* y de las propuestas para garantizar la mejor formación del alumnado durante los confinamientos, *Propuestas para el curso 2020-2021*.

El informe del éxito en la educación resaltó el daño que venía haciendo al aprendizaje y a los resul-

tados educativos el principio de selección del alumnado extendido a la educación básica y obligatoria desde los bachilleratos anteriores a la Ley de 1970. Las consecuencias fueron la repetición de curso, la expulsión del futuro formativo del alumnado que no obtenía el título de la ESO, y el obligado abandono temprano de la educación y la formación. Entiendo que este estudio contribuyó de manera decidida a propiciar los cambios de actitudes de autoridades y profesorado que otras investigaciones individuales e institucionales venían proponiendo.

Tuve la ocasión de trasladar al Congreso de los Diputados estas aportaciones del Consejo con motivo de mi comparecencia como presidente del CEE en la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, que titulé *Efecto de la COVID-19 y éxito educativo*.

Lo cierto es que se ha constatado la disminución en los últimos años de la repetición de curso, el aumento de titulaciones en la ESO, la posibilidad de continuar estudios con certificaciones complementarias al título y la disminución del abandono temprano.

Los informes anuales del Consejo, particularmente el de síntesis, y las aportaciones de investigadores y autoridades a la revista *Participación educativa*, añadieron reflexión, conocimiento y sólidas evidencias al análisis del sistema educativo y sus propuestas de mejora. He de subrayar que, en todo el trabajo del Consejo, la actitud y compromiso de los funcionarios correspondió al de los consejeros; por ello, quiero resaltar aquí mi agradecimiento y reconocimiento personal a todos ellos.

Quisiera concluir con una breve reflexión. El Consejo, los consejos autonómicos y los consejos de centro viven, a mi entender, en una difícil realidad cotidiana que enfrenta, por una parte, el, al parecer, inevitable «recelo mutuo» entre las autoridades educativas y los consejos que representan a las comunidades a las que atienden. Asimismo, es imprescindible insistir en el valor indudable, reconocido por todos, de las aportaciones del alumnado, del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa para que sea posible la conexión positiva entre normas y gestión de la enseñanza, por un lado, y los aprendizajes cotidianos y el éxito educativo, por otro.

